

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nº 20.428

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 71 de 22 de octubre de 1985, por medio del cual se nombra al Director Ejecutivo del Instituto Panameño de Comercio Exterior.

Decreto Nº 77 de 22 de octubre de 1985, por medio del cual se nombra al Viceministro de Comercio e Industrias.

Resolución Nº 85-57 de 28 de agosto de 1985, por la cual se declara que la peticionaria es elegible al Sr. Genarino Solís Trejos.

Resolución Ejecutiva Nº 26 de 30 de octubre de 1985, por el cual se concede a la empresa Sossa Petroleum, S.A., una prórroga.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO No. 71

(de 22 de Oct. de 1985)

Por medio del cual se nombra al Director Ejecutivo del Instituto Panameño de Comercio Exterior.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Nómbrase al Sr.
Paul Leignadier
Cédula de identidad personal No.
S.S. No.

Director Ejecutivo del Instituto Panameño de Comercio Exterior

PARAGRAFO: Para los efectos fiscales este decreto comenzará a regir a partir de 4 de octubre de 1985.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias

DECRETO No. 77

(de 22 de Oct. de 1985)

Por medio del cual se nombra al Viceministro de Comercio e Industrias

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Nómbrase a Dorothy Chong de Sing
Cédula de identidad personal No.
S. S. No.

Viceministro de Comercio e Industrias

PARAGRAFO: Para los efectos fiscales este decreto comenzará a regir a partir de 4 de octubre de 1985.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MINERALES

RESOLUCION No.- 85 - 57
de 28 de agosto de 1985
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MINERALES,
CONSIDERANDO:

Que el Licdo. Carlos Augusto Herrera, abogado en ejercicio, con oficinas en Calle 42, casa 431D, Bella Vista, de esta ciudad, actuando en nombre y representación del Sr. GENARINO SOLIS TREJOS, varón, panameño, mayor de edad, soltero, ganadero, con residencia en la ciudad de Chitré, portador de la cédula No. 6-30-296, mediante memorial, presentado el día 28 de septiembre de 1983, solicita que se le otorgue concesión para la extracción de piedra de cantera, en una (1) zona, con una superficie total de 9,900 hectáreas, ubicadas en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, solicitud que ha sido identificada con el símbolo GS-EXPL- (piedra de cantera) -83-7;

Que se adjuntaron a la solicitud los siguientes documentos:

- a) Declaración Jurada que trata el Art. 151 del Código de Recursos Minerales;
- b) Poder otorgado al Licdo. Carlos Augusto Herrera, por el Sr. Genarino Solís T.;
- c) Memorial de solicitud formal de concesión;

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

· NUMERO SUELTO: B.0.25

d) Planos de localización e informe del área solicitada, preparada por el Topógrafo Manuel A. Ulloa;

e) Certificación del Registro Público en el cual aparece como propietaria de la finca No.- 686, la Sra. Olinda B. Tayler;

f) Copia de la Escritura Pública No.- 194 de 17 de febrero de 1983, en el cual consta que la Sra. Olinda B. Tayler, es propietaria de la finca No.- 686;

g) Estado de Situación del Sr. Genarino Solís T.;

h) Análisis petrográfico de la roca;

i) Liquidación de Ingresos No.- 520664 de 3 de octubre de 1983 por la suma de B.125.00.

Que mediante Resolución No.- 83-87 de 20 de octubre de 1983, se le solicitó al peticionario presentar un Informe de Evaluación de Yacimiento y de Impacto Ambiental adverso.

Que con fecha 7 de agosto de 1985, el Sr. Genarino Solís T., dio cumplimiento a lo solicitado en la Resolución No. 83-87 de 20 de octubre de 1983.

Que se han cumplido todos los requisitos que establece la Ley para tener derecho a lo solicitado; y

Que de acuerdo con los archivos de la Dirección General de Recursos Minerales, las zonas no se encuentran dentro de áreas amporadas por concesiones otorgadas anteriormente ni dentro de áreas de reserva minera.

RESUELVE:

Declarar que la peticionaria es elegible de conformidad con lo que dispone la Ley 109 de 8 de octubre de 1973, para que se le otorgue derechos de extracción de piedra de cantera.

Ordenar la publicación de los Avisos Oficiales a que se refiere la Ley, en tres fechas distintas, en un diario de amplia circulación de la capital de la República y por una sola vez en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 9 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

LICDO. JULIO E. MERIDA L.
Director General de Recursos Minerales

ING. JORGE JARPA R.

Jefe del Depto. de Minas y Canteras.

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
RESOLUCION EJECUTIVA No. 26 PANAMA, 30 DE OCTUBRE DE 1985

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

1.-Que según Contrato No. 30 de 14 de julio de 1978, adicionado por los contratos Nos. 22 de 11 de abril de 1980 y 136 de 28 de diciembre de 1983, todos celebrados entre la Nación y la empresa SOSSA PETROLEUM, S.A., se autorizó a esta última para realizar explotaciones petroleras en nueve (9) zonas ubicadas en la provincia de Darién;

2.-Que a solicitud de la empresa contratista se otorgaron cuatro (4) prórrogas para iniciar los trabajos de perforación en la zona No. 4, a que se refiere la Cláusula Séptima de dicho contrato, la última de las cuales venció el día 19 de julio de 1985;

3.-Que mediante nota D. M. No. - 0961-85 de 23 de agosto de 1985, el Ministerio de Comercio e Industrias, en cumplimiento de la cláusula trigésima tercera del contrato No. 30 de 14 de julio de 1978, notificó al contratista el incumplimiento de las obligaciones emanadas de dicho contrato y le concedió un plazo de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de recibo de la referida nota, para que corrigiera o subsanara el incumplimiento, período que vence el día 26 de noviembre de 1985;

4.- Que mediante memorial presentado el día 14 de octubre de 1985, la contratista solicita que se le otorgue una nueva prórroga de ciento ochenta (180) días, ya que por razones de fuerza mayor no pudo cumplir con las obligaciones del contrato;

5.-Que el Ministerio de Comercio e Industrias, en representación del Organo Ejecutivo, encuentra justificadas las razones para otorgar a la empresa SOSSA PETROLEUM, S.A., la prórroga solicitada; se

RESUELVE:

CONCEDER a la empresa SOSSA PE-

TROLEUM, S. A., una prórroga de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en la Gaceta Oficial, para que corrija o subsane el incumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato No.30 de 14 de julio de 1978.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Al tenor del artículo No.777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No.11,927 de 29 de octubre de 1985, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de su propiedad, denominado BODEGA CARLOS, ubicada en Calle 15, Pueblo Nuevo de esta ciudad, al señor CHANG CHONG KAMG CHAUNG.

Panamá 30 de octubre de 1985

Atentamente,
LUIS CARLOS ALVARADO CHAVANZ
Cédula No.8-95-78

(L-097002)

Ira publicación.

AVISO AL PUBLICO

Por este medio comunico que he comprado al señor JULIAN TREJOS MARIN, el establecimiento comercial denominado KIOSCO LANGOSTA, situado en Playa Langosta, Distrito de Portobelo y que opera

con Licencia Comercial Tipo "B" Nº 5994, expedida el 11 de febrero de 1974, mediante contrato de compra-venta efectuado en la ciudad de Colón, el 16 de septiembre de 1985.

JOAQUIN MORENO
Céd. 6-25-432

L-282442
1a. publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 17-10-85--27

CERTIFICA:

Que la Sociedad Intercambios Internacionales, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0916 Folio: 0438 Asiento: 105903 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintitricio de enero de mil novecientos setenta y tres. Actualizada en la Ficha: 020986, Rollo 001007 Imagen: 0405 de la Sección de Micropelículas (Mercantil)

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº. 3843 de 21 de marzo de 1985 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 16284, Imagen 0019, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 05 de agosto de 1985

Panamá diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las 11:41 a.m.
Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA

L-002875
Unica publicación

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA:

CERTIFICA:

Que en este Tribunal de Justicia ha sido presentada Demanda o Juicio Especial de pago por consignación propuesto por Servicio de Llaveros de Panamá S.A. contra Quiroan S.A., el apoderado judicial de la parte demandante es la firma forense Gallardo, Arias y López

Esta certificación se expide a fin de evitar la prescripción de que trata el artículo Nº. 315 del Código Judicial.

Panamá, 14 de octubre de 1985

FDO
LIA RIVERA
SECRETARIA DEL JUZGADO
TERCERO DEL CIRCUITO
DE PANAMA
RAMO DE LO CIVIL

L-002649
Unica publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 17-10-85--28
CERTIFICA:

Que la Sociedad Inkamar Investments, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 047359, Rollo 003027, Imagen: 0065 desde el veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 10238 de 13 de agosto de 1985, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 16770, Imagen 0148, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 15 de octubre de 1985.

Panamá diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las 10:57 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificadora.

(L-002875)
Unica publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 30-07-85--81

CERTIFICA

Que la sociedad MOONSTONE SHIPPING COMPANY S.A. se encuentra registrada en el TOMO: 0691, FOLIO: 0498, ASIENTO: 114099 de la Sección de Persona Mercantil desde el treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Actualizada en la FICHA: 112938 ROLLO: 011179, IMAGEN: 0302 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su DISOLUCION mediante Escritura Pública No. 8440 de 03 de julio de 1985, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al ROLLO: 16144, IMAGEN: 0094, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 15 de julio de 1985.

Panamá treinta y uno de julio de mil

novecientos ochenta y cinco a las 11:34 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adherido los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora.

(L-010247
UNICA PUBLICACION

la direccion general del registro publico con vista a la solicitud; aj-09-85----01

CERTIFICA

Que la sociedad QUIROL INVESTMENTS, INC. se encuentra registrada en la FICHA: 139814, ROLLO: 014379, IMAGEN: 0200 desde el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 11360 de 05 de septiembre de 1985, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al ROLLO 16562, IMAGEN 0125, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 13 de septiembre de 1985.

Panamá dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 9:44 a.m.
Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adherido los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora.

(L-008997
UNICA PUBLICACION

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 02-08-85--197

CERTIFICA

Que la sociedad NESTLE DOMINICANA, S.A. se encuentra registrada en el TOMO: 0330, FOLIO: 0582, ASIENTO: 074246 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Actualizada en la FICHA: 016643 ROLLO: 000758, IMAGEN: 0278 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su DISO-

LUCION mediante Escritura Pública No. 8946 de 12 de julio de 1985, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al ROLLO: 16227; IMAGEN: 0201, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 26 de julio de 1985.

Panamá cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las 9:26 a.m.
Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adherido los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora.

(L-010247
UNICA PUBLICACION

COMPRASVENTAS:

AVISO

Al tenor del artículo Nº 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública Nº. 11,919 de 29 de octubre de 1985, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, la sociedad anónima denominada GAUBBEN, S.A. ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad, denominado LAVAMATICO SAN MARCOS, ubicado en Río Abajo (Centro Gaudiano) de esta ciudad, al señor OW YOUNG SING OTHON FA.

Panamá, 30 de octubre de 1985.

Atentamente,
MIGUEL GAUDIANO RUIZ
Representante Legal
Cédula No. 8-50-191
(L-097003
1a. publicación

AVISO

Al tenor del Artículo No.- 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No.- 11.785 de 25 de octubre de 1985, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA Y CARNICERIA LOS 4 HERMANOS, ubicado en Barriada Torrijos Carter, No. 90, distrito de San Miguelito de esta ciudad, al Señor MAN YIN LAU JAU.

Panamá, 25 de octubre de 1985.

Atentamente,
ANSELMO JOAQUIN McDONALD MARIN

Cédula No.- 9-69-873

L-096818

1da. Publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública No. 10815 del 29 de agosto de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad CAL-CUTTA HOLDINGS INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 121980; Rollo: 16529; Imagen: 0167 del 10 de septiembre de 1985.

Panamá, 17 de septiembre de 1985.

(L-009291
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que PROPIEDADES DEL SUR, S. DE R. LTDA., sociedad anónima ha sido disuelta mediante Escritura Pública No. 13.625 de 10 de septiembre de 1985 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita a la Ficha SL000045, Rollo 16647, Imagen 0206, Sección de Micropelículas (Mercantil), Registro Público, desde el día 26 de septiembre de 1985.

(L-002650)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública No. 9240 del 25 de Julio de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad SILVER BEACH SHIPPING COMPANY S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 155227; Rollo: 16297; Imagen: 0095 del 7 de Agosto de 1985.

Panamá, 8 de Agosto de 1985.

(L-010389
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública No. 9238 del 25 de Julio de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad SILVER PORT SHIPPING COMPANY S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha:

155229; Rollo: 16297; Imagen: 0120 del 7 de Agosto de 1985.

Panamá, 8 de Agosto de 1985.

(L-010389
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública No. 8614 del 10 de Julio de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad INTER-FINANCES INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 3791; Rollo: 16158; Imagen: 0170 del 17 de Julio de 1985.

Panamá, 8 de Agosto de 1985.

(L-010389
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública No. 9239 del 25 de julio de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad BRIGHT GREEK SKY SHIPPING COMPANY S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 155228; Rollo: 16297; Imagen: 0108 del 7 de Agosto de 1985.

Panamá, 8 de Agosto de 1985.

(L-010389
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública No. 7723 del 19 de junio de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad ARCO COMPAÑIA NAVIERA S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 154763; Rollo: 16237; Imagen: 0056 del 29 de Julio de 1985.

Panamá, 8 de Agosto de 1985.

(L-010389
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que la sociedad anónima denominada GAUXBI TRADING CORP. fue organizada mediante Escritura Pública No. 15.126 del 13 de octubre de 1983, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 118798, Rollo 11905, Imagen 0082 el día 20 de octubre de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública No. 11.979 de 19 de septiembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 118798, Rollo 16650, Imagen 0084, el día 26 de septiembre de 1985.

(L-002222)
Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que NILUF S.A., fue organizada mediante Escritura Pública No. 8202 del 16 de septiembre de 1980, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 060517, Rollo 4577, Imagen 0154 el día 24 de septiembre de 1980.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública No. 11.480 de 9 de septiembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 060517, Rollo 16581, Imagen 0048, el día 16 de septiembre de 1985.

(L-002222)
Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que DIPERA CORPORATION, fue organizada mediante Escritura Pública No. 1598 del 11 de mayo de 1967, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo 586, Folio 111, Asiento 120,356 el día 17 de mayo de 1967.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública No. 12.020 de 20 de septiembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito

de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 060277, Rollo 16665, Imagen 0109, el día 27 de septiembre de 1985.

(L-002362)
Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9981 de 12 de septiembre de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 18 de septiembre de 1985, en la Ficha 068169, Rollo 16593, Imagen 0088, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "SOLANA OVERSEAS S.A."

(L-009292)
Única publicación.

AVISO

Mediante Escritura Pública No. 9805 de 6 de septiembre de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito, registrada el 16 de septiembre de 1985, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 041796, Rollo 16581, Imagen 0187, ha sido disuelta la sociedad "CALORNA, INC."

(L-009311)
Única publicación

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

RENE GERARDO YAVAR MATURANA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio Divorcio que en su contra ha instaurado MADELAINE ANTONIA ARIAS PIZA advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 16 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.
(fdo.) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V

JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
SECRETARIA

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá 16 de octubre de 1985.
Lidia A. de Ramas
Secretaria

(L-003296)
La publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Quinta del Circuito de Panamá, Rama de lo Civil, con sede en el corregimiento de Ancón, Área del Canal de Panamá, por este medio:

EMPLAZA:

A. GABRIEL ALFONSO DEL CORRAL cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo MARIA MERCEDES AROSEMENA DEL CORRAL

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias autenticadas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 21 de octubre de 1985
(fdo.) Licda. Belinda R. de De Urriola
Juez Quinta del Circuito Rama Civil.

(fdo. Mario E. Franco A.
Secretario

(L-097016)
Única publicación.

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL

EDICTO EMPLAZATORIO No. 211

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

JOSIAS MORAES SALGADO, en su condición de Presidente y Representante Legal de la sociedad denominada SYNLÉ TRADING INTERNATIONAL, S.A. cuyo

domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo instaurado por ESTHER MALCA KIERSZENBLAT.

Se le advierte a el emplazado que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Despacho y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy dieciséis (16) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

La Juez,

(FDO)
ELITZA C. DE MORENO

(FDO)
GUILLERMO MORON A.
El Secretario

(L-034462
UNICA PUBLICACION

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 203

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio cita y emplaza los que puedan tener interés, y quieran oponerse a la SOLICITUD DE SONIA ELMIRA BOSQUEZ DE GIOVANNI PARA EL CAMBIO DE APELLIDO DE SU MENOR HIJA POR DERECHO DE USO, para que presenten a hacer valer sus derechos en el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el Decreto de Gabinete Nº 113 de 22 de abril de 1969, después de la publicación de este edicto en un periódico de la localidad.

La solicitud se fundamenta en los siguientes hechos:

PRIMERO: KATHERINE WILNELIA BOSQUEZ, nació en la ciudad de Panamá, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá, el día 11 de julio de 1983 y nacimiento este que está debidamente inscrito al tomo 768 de nacimientos de la provincia de Panamá, bajo la partida 1807.

SEGUNDO: El cambio de apellido se pide, porque a mi mandante, desde que nació, siempre se le ha conocido como KATHERINE WILNELIA PLATT BOSQUEZ, por sus familiares y amistades y además siempre se le conocía por tal nombre entre sus familiares y amistades.

TERCERO: Es el deseo de mi mandante el de que continúe el uso del apellido del padre de la menor, que lo es el de PLATT,

para no alterar en esta forma su identidad personal y social y sin que en ello le guíe a su señora madre interés personal alguno.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 17 de octubre de 1985

FDO
EL JUEZ
LICDO. VICTOR L. CASTILLO

FDO
LA SECRETARIA
LIA RIVERA

L-003203
Unica publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA
DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
OFICINA
REGIONAL Nº 5,
CAPIRA, PANAMA

EDICTO Nº 130-DRA-85
El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que la señora Dilia Chan de Claude, vecina del Corregimiento de Sajalices, Distrito Chame, Provincia de Panamá, portador de la Cédula de identidad personal Nº 8-83-071, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-097-85, la adjudicación a Título Oneroso de dos (2) parcelas estatal adjudicable con el Corregimiento de Sajalices, Distrito de Chame, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación, Parcela Nº 1 ubicada en Bejuco, con una superficie de 31 has. 4805 33 M2, metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terreno de Gregoria Montero y Qda. La Lancha camino a la C.I.A. y Río Sajalices.
Sur: Terreno de Luciano Castillo, Brígido Navarro Marín, y Pascual Sánchez.

Este: Camino a la C.I.A., parcela A y Terreno de Carlos Claude Castañeda

Oeste: Quebrada La Lancha, Luciano Castillo y Brígido Navarro Marín.

Parcela Nº 2 ubicada en

Bejuco, con una superficie de 2 Has. 442.94, metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Quebrada La Lancha, y Río Sajalices.

Sur: Terreno de Carlos Claude Castañeda y Parcela "B".

Este: Río Sajalices y Qda. La Lancha.

Oeste: Camino a la C.I.A. y a otros lotes.

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, Capira 19, del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

AGRO. LEONOR OSORIO
C.I. Nº 332-79
Funcionario Sustanciadador

Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc.

(L002894)
Unica publicación

EDICTO No. 16

REPUBLICA DE PANAMA, PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE OCU, CONSEJO MUNICIPAL, OCU.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE OCU:

HACE SABER:

Que el señor ELIAS CRUZ, varón, panameño, mayor de edad, soltero, natural de este distrito, con residencia en la Ciudad de Colón, con cédula de identidad personal No. 6-36-347, quien por este medio vengo a solicitarle de vuestra autoridad con respeto formal, mediante los trámites legales que señala la Ley, se me ADJUDIQUE A TITULO DE PLENA PROPIEDAD, un lote de terreno ubicado dentro de las áreas y ejidos de la población de Ocu, el cual está ubicado en el Globo No. 4, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: DELFIN CAMPOS Y AURELIO ALBA

SUR: Elvira Pérez

ESTE: Elias Cruz

OESTE: Avenida Central

Dicho terreno mide un total de SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO METROS (78 80 M.C.)

Con base a lo que dispone el Artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 2 de 24 de abril de 1976, se fija el presente edicto,

en lugar visible en la Secretaría del Despacho por el término de treinta (30) días hábiles para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguese copias a los interesados para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país.

Ocú, 16 de octubre de 1985.

BERNABE RODRIGUEZ

MORENO

PRESIDENTE DEL

CONSEJO MUNICIPAL

ELVIA A. UREÑA P.

SECRETARIA

Es fiel copia de su original.

L-020873

(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REFORMA
AGRARIA
REGION -3- HERRERA
OFICINA: Herrera

EDICTO No. 126-85

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región -3- Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) VICTOR MANUEL MITRE RUS Y OTROS vecino (a) del corregimiento de CABECERA, Distrito de OCU, portador de la Cédula de identidad personal No. 6-AV-121-216, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-6818, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 94 has. + 0061.67 m2, has., ubicadas en el Corregimiento de CABECERA Distrito de OCU, Provincia de Herrera, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO DE OCU A LA RAYA Y A SAN JOSE

SUR: VICTOR OCHI

ESTE: ANGEL DANIEL MITRE

OESTE: CALLEJON QUE VA DEL CAMINO SAN JOSE A LOS REMEDIOS.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en el de la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a

partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 16 días del mes de OCTUBRE de 1985.

Sra. Esther C. de López.
Funcionario Sustanciador.

Ediama Almengor Vega

Secretaria ad-hoc.

L050906
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE
DE REFORMA AGRARIA
REGION - 1 - CHIRIQUI

EDICTO: 266-85

El Suscrito Funcionario de la Oficina de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor RUBEN ARAUZ O RUBEN SALDANA, vecino del Corregimiento de VOLCAN, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal No. 4-35-116, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitudes Nos. 4-22236 y 4-22236, la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 13 has. con 6931.12m2 (primer globo), ubicado en TIZINGAL, Corregimiento de VOLCAN, Distrito de BUGABA, cuyos linderos son:

NORTE: Luis Juárez. Servidumbre a Tizingal.

SJR: Pedro Caballero.

ESTE: Globo B. del mismo peticionario Ruben Arauz o Saldana.

OESTE: Alfredo Arias, servidumbre de Palo-Santo y a Tizingal.

Y de una superficie de 0 has. con 9773.04m2, (segundo globo) ubicado en TIZINGAL, Corregimiento de VOLCAN, Distrito de BUGABA, cuyos linderos son:

NORTE: Luis Juárez.

SUR: Pedro Caballero.

ESTE: Santana Mendoza

OESTE: Globo A del mismo peticionario Ruben Arauz o Saldana.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA, o en el de la Corregiduría de VOLCAN y copias del mismo se entrega-

rán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los (9) días del mes de octubre 1985.

Agmo.

JOSE M. DELGADO D.

Oficina de Reforma Agraria

ESTHER MA. RODRIGEZ

DE SALDANA

Secretaria Ad-Hoc.

L206513
(Única publicación)

EDICTO N°159
DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) RICARDO BARRERA MOLINA, Panameño, mayor de edad, casado residente en este Distrito, portador de la cédula de identidad personal N° 8 -210-2623.

En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Blanchery de la Barriada Blanchery Corregimiento El Coco donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Perú con 30.00 mts. Resto de la finca 6028. Folio 104. Tomo 194.

SUR: Terreno Municipal con 30.00 mts. Resto de la finca 6028. Folio 104. Tomo 194.

ESTE: Ocupado por Maritza Troncoso con 20.00 mts. Resto de la finca 6028. Folio 194. Tomo 194 mts.

OESTE: Terreno Municipal con 20.00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos metros cuadrados (600.00) mts.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse sendas copias del presente

Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde:
(Fdo.) Sr. Víctor Moreno J.

(fdo.) Sra. Coralía de Iturralde.
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO.

Es fiel copia de su original.
La Chorrera veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Sra. Coralía de Iturralde
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L002360
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO N° 269

EL SUSCRITO ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA.
HACE SABER:

Que el Señor (a) CASILDA RODRIGUEZ DE GRAHAM, panameña, casada, oficina de casa, residente en Panamá, Río Abajo, casa N° 28, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-39-695, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle El Cruce de la Barriada Corregimiento El Coco, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, folio 104, tomo 194, ocupado por FELIX CAMARENA con 30.50 Mts.

SUR: Resto de la finca 6028, folio 104, tomo 194, ocupado por HERMISENDA MARIN con 34.25 Mts.

ESTE: Resto de la finca 6028, folio 104, tomo 194, ocupado por Terreno Municipal con 24.85 Mts.

OESTE: Vereda con 30.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (883.685) Mts2.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno, solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 15 de diciembre de mil novecientos ochenta.

EL ALCALDE.
(Fdo) Prof. BIENVENIDO CARDENAS

OFICIAL DEL DPTO. DE CATASTRO--
(Fdo) Sra. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original
La Chorrera quince de diciembre de mil novecientos ochenta.

CORALIA DE ITURRALDE
Oficial del Depto. de Catastro Municipal

L002352
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE
DE REFORMA AGRARIA
REGION - 3 - HERRERA

EDICTO: 127-85

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3- Herrera:

HACE SABER:

Que el señor ISRAEL DOMINGUEZ SAMANIEGO, vecino del Corregimiento de RINCON HONDO, Distrito de PESE, portador de la cédula de identidad personal No. 6-34-196, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante Solicitud N° 6-6759, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 4 has. con 3417.00m2 has. ubicadas en el Corregimiento de RINCON HONDO, Distrito de Pese, Provincia de Herrera, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Salustiano Barrón.
SUR: José De La Cruz Cuintero, Miguel Enrique Melgar, Daniel Saavedra y Quebrada El Pedernal.

ESTE: Camino que va al Cuyo de Pese y al Calabazo, Osvaldo Melgar y Callejón.

OESTE: Lorenzo Amores y Quebrada El Pedernal.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de PESE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los (16) días del mes de octubre 1985.

Sra.
ESTHER C. DE LOPEZ
Funcionario Sustanciador a.i.

EDILMA ALMENGOR VEGA
Secretaría Ad-Hoc.

L051364
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION - 3 - HERRERA

OFICINA: Herrera
EDICTO: 129-85

El Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina PANAMA, al Público:

HACE SABER

Que el señor SEBASTIAN BARRIA FLORES, vecino del Corregimiento de LAS YESCAS, Distrito de LAS MINAS, portador de la cédula de identidad personal No. 6-31-905, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 6-6204, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 19 Has. + 1023.02m2 has. ubicadas en el Corregimiento de CERRO DE PAJA Distrito de LOS POZOS, Provincia de Herrera, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Pedro González y Quebrada sin nombre.

SUR: David Avila y Quebrada El Guabo y Camino de Las Yescas a Chorrerita.

ESTE: Juan Avila y Ezequiel Flores.

OESTE: Pedro González y Camino de Las Yescas a Chorrerita.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho.

cho, en el de la Alcaldía del Distrito de LOS POZOS y copias del mismo se entregan al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los (16) días del mes de octubre 1985.

Sra. ESTHER C. DE LOPEZ
Funcionario Sustanciador a.i.

EDILMA ALMENGOR
VEGA
Secretaría Ad-Hoc.

L218869
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA.
HACE SABER:

Que la señora BUENAVENTURA SAAVEDRA SANTAMARIA, panameña, mayor de edad, Unido Guardia Nacional, residente en Base Militar, portador de la cédula de identidad personal No. 8-167-385, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano, localizado en el lugar denominado Santa Librada No. 2 de la Barriada Santa Librada No. 2, Corregimiento El Coco donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: TERRENO MUNICIPAL RESTO DE LA FINCA 6028 Folio 104, Tomo 194 con 30.00 Mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA 6028, Folio 104, Tomo 194, OCUPADO POR CARLOS CHACON con 30.00 Mts

ESTE: CALLE 50 NORTE con 20.00 Mts.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 6028, Folio 104, Tomo 194 ocupado por CLIMACO BATISTA con 20.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 M2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término

no de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse sendas copias del presente Edicto, al interesado para su publicación, por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

EL ALCALDE
FDO

SR. VICTOR MORENO J.

Fdo

Sra. CORALIA DE ITURRALDE

Jefe del Dpto. de Catastro.

Es fiel copia de su original La Chorrera, 20 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Sra. Coralia de Iturralde
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal

L002742

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Penonomé, por medio del presente EDICTO al público en general:

HACE SABER:

Que el señor MANUEL JAEN QUIROS, varón, panameño, mayor de edad, casado, banquero, natural de esta ciudad de Penonomé y con residencia en el Corregimiento de San Francisco, Calle 86, Casa Nº 8 de la ciudad de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº dos-treinta y uno, doscientos noventa y nueve (2-31-299), solicita que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de tierra municipal, ubicado en Calle José Vásquez, Barrio San Antonio de esta ciudad de Penonomé. El citado lote tiene una extensión superficial de CIENTO SIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (107.71 Mts2) y se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Colinda con la Finca Nº 8770, Tomo Nº 980, Folio Nº 464 de Rafael Quirós mediante línea quebrada de 5 tramos así: Primer tramo mide 6.47 mts y rumbo S 72°45'E. Segundo tramo mide 0.10 mts y rumbo N 17°15'E. Tercer tramo mide 2.59 mts y rumbo S 72°45'E y cuarto tramo mide 1.62 mts y rumbo N 17°15'E y Quinto tramo mide 12.66 mts y rumbo S 75°26'E.

SUR: Colinda con la Finca Nº 5364, Tomo Nº 489, Folio Nº 448 de Daniel José Quirós George, mediante línea que-

brada de 5 tramos así: Primer tramo mide 11.05 mts y rumbo N 71°41'W. Segundo tramo mide 0.98 mts. y rumbo S 15°10'W. Tercer tramo mide 2.06 mts y rumbo N 74°10'W. Cuarto tramo mide 0.10 mts y rumbo S 15°50'W y Quinto tramo mide 9.00 mts. y rumbo N 74°10'W.

ESTE: Colinda con la Finca Nº 2011, Tomo Nº 251, Folio Nº 104 propiedad del Municipio de Penonomé que usa Rosa Quirós de Martín, mediante línea recta que mide 5.62 mts y tiene rumbo S 13°27'W.

OESTE: Colinda con Calle José Vásquez mediante línea recta que mide 4.40 mts y tiene rumbo N 17°15'E.

Con base a lo que dispone el Artículo 23 del Acuerdo Nº 27 de 23 de octubre de 1970, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría del Consejo Municipal, Alcaldía, y en el lote de terreno solicitado, por el término de quince (15) días hábiles para que dentro de dicho plazo o término puedan hacer valer sus derechos las personas que se encuentren afectadas.

Entréguese copia al interesado del presente EDICTO, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación a nivel de la República.

Fijado a las tres y treinta de la tarde (3.30 p.m.) de hoy cuatro (4) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

H.C. CLIMACO
QUUADA QUIROS
Presidente del
Consejo Municipal
Distrito de Penonomé

ELSA R. DE PASCUAL
Secretaria

Formulario C

L097091

(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio, al público

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de FELIPE JAEN CARDENAS (q.e.p.d.) el cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutoria dicen:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, veintitrés (23) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. - VISTOS: ... Por las razones expuestas, se

que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de FELIPE JAEN CARDENAS (q.e.p.d.) desde el día cinco (5) de julio de mil novecientos ochenta y dos (1982), fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, el señor VALENTIN JAEN ZAMBRAÑO, en su condición de hijo del causante;

TERCERO: Se Ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes; c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (fdo) Dr. Fermin E. Castañedas A. Juez Primero del Circuito de Los Santos. (fdo) Facundo Domínguez, Secretario del Juzgado.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy veinte (20) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, por el término legal de diez días, y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Dr. Fermin Enrique Castañedas A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Facundo Domínguez
Secretario

L097007

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

Nº: 149

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del señor SILVERIO RESTREPO RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), se ha dictado resolución de fecha y contenido siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, veintiocho (28) de octubre

de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS: ... En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada del señor SILVERIO RESTREPO RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), desde el día 14 de julio de 1985, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicios de terceros JOSE DOMINGO RESTREPO CASTILLO, con cédula de I.P. No. 8-117-324; JOSÉ DEL CARMEN RESTREPO CASTILLO con cédula de I.P. No. 8-94-334; ELIAS RESTREPO CASTILLO, con cédula de I.P. No. 8-121-98; y BIENVENIDA DEL CARMEN RESTREPO CASTILLO, con cédula de I.P. No. 8-114-816, como hijos del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo, en los diez (10) días siguientes a la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.

Notifíquese.

Panamá, 29 de octubre de 1985.

El Juez,
LICDO. EDUARDO E. RIOS C.

Dayra Castañedas L.
Secretaria Ad-Hoc.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 29 de octubre de 1985

Dionisia M. de González
por of. mayor.

L096893

(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

Nº 193

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA:

A ORIEL ERNESTO MATA, cuyo paradero se desconoce para que en el término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publica-

ción del presente Edicto en un diario de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado CORALIA FRIAS BANDA DE MATA.

Se le advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites relacionados con su persona.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada.

Panamá, 2 de octubre de 1985.

(fdo.) Lcdo. VICTOR CASTILLO
Juez Tercero del
Circuito de Panamá
Ramo Civil Suplente

(fdo.) Lía Rivera
La Secretaria

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

CERTIFICA

Que lo anterior es fiel copia de su original.

Lia Rivera
Secretaria

3/10/85

r.g.g.

L003025

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

YADIRA XIOMARA GONZALEZ DE RIOS, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado ROLANDO A. RIOS QUIEL advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 2 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo.) Lcda. ZOILA ROSA
ESQUIVEL V.
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO
DE PANAMA

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
SECRETARIA

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 2 de octubre de 1985
L. Galo Luque
Por Secretario
Oficial Mayor

L003152

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO VEINTISEIS

(26)

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO:

CITA Y EMPLAZA:

A la señora MARIA INES MANNILLA DE SOTO, de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto el señor GUILLERMO ANTONIO SOTO, en este Tribunal para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un Diario de Circulación Nacional, conforme lo indican los artículos 472 y 1349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No.113 de 22 de abril de 1969; con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la secretaria del Tribunal hoy diecisiete (17) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,

(fdo.) Lcdo. LUIS ALBERTO OLMO S.
La Secretaria
(fdo.) Lcda. NORIS E. HERNANDEZ P.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original Santiago 21 de Octubre de 1985

Noris E. Hernández
Secretaria

L049402

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 42

La suscrita JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA al señor ORIEL ERNESTO MATA, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de Guarda, Crianza y Educación interpuesto por la señora CORALIA FRIAS BANDA DE MATA en favor de sus menores hijos YAMILETH DENISE y ORIEL ERNESTO MATA FRIAS.

Se advierte al EMPLAZADO que de no comparecer en el término arriba indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría Civil del Tribunal Tutelar de Menores, hoy dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas y una (1) en la GACETA OFICIAL.

Lcda. Yolanda Jurado
de Vargas
JUEZ DEL TRIBUNAL
TUTELAR DE MENORES

Lcdo. Ernesto S. Selles
Secretario General

Certifico que esta copia es conforme de su original que reposa en este Tribunal, Panamá, 18 de octubre de 1985.

Ernesto S. Selles
El Secretario General del Tribunal Tutelar de Menores

L003023

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 13046 del 18 de octubre de 1985, extendida en la Notaría Tercera (3a.) del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 085413 Rollo 15827, Imagen 0080, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "PALAS, S.A."

L097249

(Única publicación)

REMATES:

EDICTO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día jueves doce (12) de diciembre del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la SEGUNDA LICITACION de los bienes perseguidos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que le sigue COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ANTONIO R. L., contra RICARDO ENRIQUE DENHAN, y que se describen como siguen:-

"MULA MARCK, año 1967, motor No.- 12964 con una mesa de 36 pies, color amarillo con franjas rojas y negro, el cual se encuentra en las condiciones siguientes: batería (1) no sirve. - Seis (6) llantas en mal estado dos (2) - llantas regulares. Falta dos (2) llantas del lado derecho trasero. No tiene repuesto.

MOTOR desarmado, falta parte del block; abanico esta fuera de su posición. - Transmisión, no se observó su funcionamiento. Radiador en mal estado; silenciador inservible. Turbo no sirve.

CARROCERIA parte interior desmontada. Mangueras de aire en mal estado. Dos (2) tanques de diesel en regular estado. Mangueras de freno roto; parabrisa roto. Escobillas del limpiavidrio defectuosas. Espejos retrovisores laterales exteriores en regular estado.

LUCES no se observó su funcionamiento lámpara direccional derecha delantera rota.

VIDRIOS de las puertas de plástico. CABINA, oxidada en varias partes y corroida. PINTURA en mal estado. Tiene antena de radio, regular. RADIO no funciona PUERTA tomadas por acción del tiempo. TAPIZADO dos asientos en regular estado. Tapizados de las puertas y cielo raso no tiene.

REMOLQUE, marca TRAYMOVIL, del año 1972, color rojo, capacidad de 24 toneladas, con placa No. 4-R130, de 1980, la cual se encuentra en las condiciones siguientes: Nueve (9) llantas incluyendo el repuesto (1-regular y ocho (8) en malas condiciones. Lámparas traseras en buen estado. Plataforma de metal en mal estado. Falta brazo del lado izquierdo de la lanterna. Pintura deteriorada (color rojo - mate)".

Servirá de base para este remate la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE BALBOAS CON OCHENTA Y TRES CENTESIMOS (B.4.619.83), que comprende la cuantía por medio de la cual se ha presentado esta demanda, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de dicha base, y para acreditarse como postor habilitado se re-

quiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5 p.c.) por ciento de la base como garantía de solvencia.

Hágase la comunicación correspondiente, mediante la fijación y publicación de los avisos, con la advertencia de que si

el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organo Ejecutivo, este se llevará a cabo el día hábil siguiente en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho

(8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día antes señalado, pues de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas de los licitadores.

David, 15 de octubre de 1985
EL SECRETARIO
(fdo.) J. STOS VEGA

AVISO DE REMATE

FERNANDO CAMPOS MUÑOZ, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario propuesto por MATILDE RODRIGUEZ DE BURTON contra VERONICA FOSTER DE PRESCOD, se ha señalado como nueva fecha el día 19 de noviembre de 1985, para que en horas hábiles de ese día tenga lugar la Venta en Publica Subasta del bien mueble que a continuación se detalla: "Un (1) autobus marca FARGO, del año 1968, con motor No. 3561833856 con capacidad de 40 pasajeros, hipotecado mediante escritura Publica No. 6982 del 3 de junio de 1982, de la Notaria Cuarta del Circuito".

Servirá de base del remate la suma de B/. 7.620.00 y serán posturas admisibles la que cubra las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5%) por ciento de la base señalada mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora hasta las cinco (5:00) de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto no fuere posible efectuar el remate por suspenderse los términos por disposición del Ejecuti-

vo se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

De conformidad con lo que establece el artículo 1268 del Código Judicial, se advierte a los interesados que si no se presentase postor por las 2/3 partes señaladas se hará nuevo remate previa publicación de los avisos en forma ordenada en el artículo 1251 de la misma excerta legal y será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 30 de septiembre de 1985.

(Fdo.)

FERNANDO CAMPOS MUÑOZ
Secretario del Juzgado Primero del Circuito
de Panamá, Ramo Civil en funciones de Alguacil Ejecutor

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 4 de octubre de 1985.
Por la Secretaría.

L097199
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 127

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la empresa FUMIGACION AEREA PANAMEÑA, S.A. y al señor NICOLAS ESPINOSA GREGGAN de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio EJECUTIVO que en su contra ha interpuesto BANCO CONTINENTAL DE PANAMA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 11 de septiembre de 1985

El Juez,
Licdo. Eduardo E.
Ríos C.
Licdo. Angela Russo
de Cedeño
La Secretaria

Para formal notificación de las partes,

se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

La Secretaria

L-002454
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 142

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

a AUTOMOTORES BARUCO, S.A., cuyo Representante Legal es el señor MANUEL ARCADIO BARUCO URRIOLO, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con

quien se seguirá el Juicio en los Estrados del Tribunal.

Para la publicación de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada, y se fija en lugar visible de la Secretaría.

Panamá, 3 de Octubre de 1985.

EL JUEZ,
LICDO. CARLOS STRAH
CASTRELLON
JUEZ SEXTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA
RAMO CIVIL

EDGAR UGARTE J.
SECRETARIO

L-002669
(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 151

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente edicto al Público;

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión intestada de ARMANDO ALFONSO TESTA AGUIRRE (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL. Panamá, diecisiete (17) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:
Por tanto el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada del señor ARMANDO ALFONSO TESTA AGUIRRE (q.e.p.d.) desde el día 28 de junio de 1985 día en que falleció.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros su esposa ELVIA ADELAIDA JIRON DE TESTA, sus hijos ARMANDO ALFONSO TESTA JIRON; EMILZA RAQUEL TESTA JIRON; BERTILDA JUDITH TESTA DE CORDOBA Y ELVIA DAMARIS TESTA DE CALDERON y ORDENA Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.
Cópiese y notifíquese:
(FDO) EL JUEZ LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON, (FDO) EL SECRETARIO EDGAR UGARTE.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy 17 de octubre de 1985.

EL JUEZ
LICDO. CARLOS STRAH
CASTRELLON
EDGAR UGARTE
EL SECRETARIO

L-003165
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 206
El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al público,

HACE SAER:
Que en el juicio de Sucesión Intestada de EUGENIO MONTENEGRO o JOSE EUGENIO MONTENEGRO MONTENEGRO, interpuesto por ROSA ELENA JARAMILLO DE MONTENEGRO, ALEXANDER MONTENEGRO JARAMILLO Y NOEL ENRIQUE MONTENEGRO JARAMILLO, mediante apoderado especial, se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, PANAMA, VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

VISTOS:
El que suscribe, Juez Primero del Cir-

cuito de Panamá, administrando Justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE

A) Se encuentra abierta la sucesión Intestada de EUGENIO MONTENEGRO O JOSE EUGENIO MONTENEGRO MONTENEGRO desde el 9 de julio de 1985 fecha en que murió

B) Son herederos del causante ROSA ELENA JARAMILLO DE MONTENEGRO, mujer, mayor de edad, viuda, panameña, oficios domésticos, con cédula de identidad personal No. 2-9-822, en condición de esposa, ALEXANDER MONTENEGRO JARAMILLO, varón, mayor de edad, soltero, contador, panameño, con cédula No. 8-240-196 y NOEL ENRIQUE MONTENEGRO JARAMILLO, varón, mayor de edad, casado después de la vigencia, panameño, empleado de comercio, con cédula No. 8-62-46, en condición de hijos, SE ORDENA:

1o. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

2o. Que para los efectos de la liquidación de impuesto de mortuoria se tenga como parte a la Dirección General de Ingresos y

3o. Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Licdo. PEDRO O. BOLIVAR, como apoderado Judicial de los solicitantes en el término del poder conferido. -- El Juez, Licdo. Homero Cajar P.

Fernando Campos M. Secretario.
Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad, y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho todos los interesados.

Panamá, 21 de octubre de 1985.
El Juez,
Licdo. Homero Cajar P.

Fernando Campos M.
Secretario

(L-003167)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 189

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil por este medio al público:

HACE SABER:
Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de BERTA ALICIA BRUNELL DE FERNANDEZ, propuesta en este tribunal por PABLO FERNANDEZ BRUNELL, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto
[EDITORIA RENOVACION S. A.]

que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá doce (12) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:
El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Testamentaria de Berta Alicia Brunell de Fernández, desde el día 17 de agosto de 1980, fecha en que ocurrió su defunción

SEGUNDO: Que declara como el único heredero universal de la Señora BERTA ALICIA BRUNELL DE FERNANDEZ, al Señor PABLO FERNANDEZ BRUNELL.

ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del emplazatorio de que habla el Artículo 1601 del Código Judicial, en un diario de la localidad.

Se tiene al Licdo. Victor M. Collado como apoderado Judicial del peticionario, en el término del poder conferido.

Expídanse los edictos emplazatorios correspondientes
Cópiese y notifíquese.

El Juez, (fdo.) Licdo. Homero Cajar P.
Fernando Campos M. Secretario (fdo.).

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Se concede a los interesados el término de diez (10) días contados desde la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de este término.

Panamá, 12 de septiembre de 1985.
El Juez,

(fdo.) Licdo. Homero Cajar P.
(fdo.) Fernando Campos Muñoz
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 12 de septiembre de 1985